



DTAI

202337501691901

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 20 de 2023

Señores

JOSE GERARDO GOMEZ HOLGUIN
ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
KR 46 94 37
111211
tatiana.narvaez@energizando.com
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONSTANCIA DE FIRMEZA Y EJECUTORIA - Resolución No. 003364
del 31 de julio de 2023.

El artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece las circunstancias en las cuales quedan en firme los actos administrativos emitidos por la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura.

Por lo anterior, el suscrito DIRECTOR TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURA del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU., hace constar que el que el acto administrativo "POR LA CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE POR DESISTIMIENTO DE UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE INTERVENCION DEL ESPACIO PUBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, REPARACIÓN, SUSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE INSTALACIONES Y REDES PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y DE TELECOMUNICACIONES" a **ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS**, cobró firmeza y quedó debidamente ejecutoriada **a partir del día 01 de agosto de 2023**, luego de surtir el trámite de notificación, sin que se presentará recurso alguno por parte de los interesados de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Lo anterior, que **el día 16 de julio de 2023**, se notificó al solicitante del acto administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 y 67 numeral 1 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, desde el correo electrónico conceptoslicenciasdeexcavacion@idu.gov.co, y al correo electrónico del solicitante tatiana.narvaez@energizando.com, Indicándose al notificado(s) que, contra el referido acto administrativo, proceden los recursos de reposición ante la Dirección Técnica de Administración de Infraestructura del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y el de apelación se ante la Subdirección General de Infraestructura del



DTAI

202337501691901

Información Pública
Al responder cite este número

Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), dentro de los diez (10) días siguientes al recibo de la notificación electrónica.

Que el **día 31 de julio de 2023**; se cumplió el **término venciendo los 10 días**, para la interposición de los recursos establecidos en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, sin que el interesado(s) hiciera(n) uso de los recursos de la vía gubernativa, razón por la cual el acto administrativo, queda en firme y debidamente ejecutoriado conforme a los artículos 87 y 89 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



GUSTAVO MONTAÑO RODRIGUEZ
Director Técnico de Administración de Infraestructura

Firma mecánica generada el 20-09-2023 02:39:36 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: ENITH VANESSA AVILA SANCHEZ-Dirección Técnica de Administración de Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.